REF.: REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS.

C I R C U L A R N° 348

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 21 de Octubre de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financie ra, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficial mente inscritos a contar de la fecha de esta circular las "sociedades" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDADES:

"Centroasegurador Ltda." Soc. Productora de Seguros
"Corredora de Seguros y Comercio S.A." (1)
"Marín y Vergara, Corredores de Seguros Limitada" (2)
"Sepa S.A."

PERSONAS NATURALES :

Arriagada Mardorf, Francisco Fernando Guillermo
Avalos Cañas, Waldo Patricio
Barrera Tejero, Joaquín Antonio Lorenzo
Canziani Hernández, Carlos José Luis
Cayul Gómez, Hugo Serafín
Cruz Ojeda, Patricio Rolando
Cuadra Vidal, Hernán Guillermo
De la Fuente Fuenzalida, Ernesto Hernán
Gleiser Goffman, Carlos Moisés
González Correa, Juan Pablo

⁽¹⁾ o ("PRODESCO S.A.")

⁽²⁾ o ("MAVECO, SEGUROS LTDA.")

González Geerdts, María Angélica Guajardo Martínez, Benedicto Luis Guastavino Ibarra, Orlando Julio Guerrero Boassi, José Patricio Illanes Petersen, Carlos Enrique Marchant Alarcón, Nancy Petronila Marchant Cornejo, Amador Alvaro Mardones Caviedes, Fernando Martinez Vivanco, Victor Manuel Muñoz Infanta, Marco Ariel Nazar Melej, Ana María Emilia Rubio Covarrubias, Ana Ximena Saavedra Rodríguez, Ernesto Patricio Salazar Velásquez, Maritza Olivia Sotomayor Sotelo, Emilio Alejandro Talbot Jiliberto, Jorge Fred Torres Saint-Lawrence, Emilio Augusto Vega Imas, Luis Alfredo Velásquez Montenegro, Héctor Moisés Vidal Mayorga, Rubén Alfredo

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081, de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermedia rios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asímismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las siguientes "personas naturales":

Por fallecimiento Maritano Moltedo, José

01-09-1983

Por renuncia voluntaria

Aqueveque Whyt, María Ximena	15-06-1983
Cartagena Pérez, Teresa Patricia Odette	26-05-1983
Mornhinweg Felber, Guido Nelson	28-09-1983

Además, pone en su conocimiento que, según antecedentes legales proporcionados por los intere sados, las siguientes sociedades, han cambiado su razón social recientemente:

- 1) La sociedad que en nuestra Circular N° 150 de 5 de Abril de 1982, aparece habilitada bajo la denominación de "Stein y Martínez Ltda.", ha pasado a denominarse "Stein y Compañía Limitada". Y
- 2) La sociedad que en nuestra Circular N° 133 de 23 de Febrero de 1982, aparece inscrita bajo la denominación de "Susaeta, Vial y Tonkin Limitada" o ("Comercial Santo Domingo Limitada"), ha pasado a denominarse "Vial y Tonkin Limitada", manteniendo el nombre de fantasía ("Comercial Santo Domingo Limitada").

Finalmente, le informa que en nuestra Circular N° 341 de 16 de Septiembre de 1983, aparece
inscrito oficialmente, bajo el nombre de "Henríquez Chandía,
Gerardo Emilio", en circunstancia que su nombre es Henríquez
Chandía, Gerardo Camilo.

Saluda atentamente a Ud.,

No. of the second

La Circular N° 347 fue enviada a todas las Entidades inscritas en el Registro de Valores.